

¿Qué es una tasa?

Un tributo que se paga para sufragar el gasto de un servicio.

¿Por qué la nueva tasa de residuos urbanos?

La Directiva 2018/851 de la Unión Europea establece un marco jurídico para el tratamiento de residuos de la Unión Europea, con el objetivo de proteger el medio ambiente y la salud humana a través de una economía circular.

¿Qué leyes la regulan?

-En España el Parlamento, aprobó la Ley 7/2022, en la Comunitat Valenciana Les Corts aprobó la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular.

-Por el pleno de diciembre del Ayuntamiento de Rocafort aprobó la Ordenanza fiscal tasa residuos urbanos.

¿Qué dice la Ley?

La nueva Tasa ha de cubrir el coste real del servicio de recogida, transporte de residuos. La ciudadanía no tiene que pagar lo mismo, porque se pueden individualizar las zonas de recogida de residuos. Contempla rebajas a quienes producen menos y selecciona los residuos.

¿Quién decide la cantidad que los y las vecinas pagamos?

El Ayuntamiento. La mayoría de los votos de los y las concejales. Quien diga lo contrario miente.

ALGUNOS DE LOS CRITERIOS QUE GUANYEM ROCAFORT NO ESTÁ DE ACUERDO:

A) VIVIENDAS:

En Rocafort todas pagan 140€ independientemente de los m2 que tengan las viviendas y del número de personas que vivan en ellas (140€). Las viviendas de 70m² pagan igual que las de 400m². Igualmente, las que solo vive una persona de la que viven más.

¡Que no te engañen con el recibo de la basura!

B) URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA:

En la Urbanización Sta Bárbara se recogen los residuos "puerta a puerta". En el resto de urbanizaciones y en el casco urbano la depositamos en contenedores, la recogida en la Urb Santa Bárbara tiene un coste mayor que en el resto de la población, pero el pago es el mismo para toda la población.

C) JARDINES PARTICULARES, TERRAZAS Y PATIOS:

Han creado 4 tramos, independientemente de la cantidad de ramaje que produzcas.

Tramo	Tasa	Metro2
de 26 a 50m ²	6,31€	0,24€
de 51 a 200m ²	20,77€	0,40€
De 201 a 500 m ²	58,16€	0,28€
De 501 m ² ó más	124,62€	0,24€

Si tienes un jardín de 26m² sale a 0,24 € el m² pero si es de 52 sale el doble (0,40€) y el que tiene de 501 m² le sale a 0,24.

D) HOSTELERIA Y OFICINAS

Hostelería: paga 0€ de la fracción papel y 0,6 por orgánico
Oficinas: pagan 0,6 de fracción por papel y 0,6 por orgánico...

¡LAS COSAS CLARAS!

El coste por la recogida, traslado y tratamiento de los residuos urbanos es una competencia exclusiva de los ayuntamientos.

Si te dicen que la culpa es del gobierno de España te están engañando.

La tasa que nos está girando es el pago de recogida y traslado únicamente.

¿Qué pasa con el tratamiento?
¿Cuanto pagaremos de más? ¿En que fecha?

Los responsables de los que pagamos por la recogida y traslado son PP y VOX que fueron los únicos que votaron a favor

**Todos ellos
criterios injustos!**

